



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO CINCUENTA- DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIESICETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

Msc. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

REGIDORES SUPLENTES

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTES

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peralta.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

LICENCIA SIN GOCE DE DIETAS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 2

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortiz.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sr. Tobías Benedit López.

ASESOR LEGAL DEL CONCEJO:

MSC: Oscar Guevara Arias.

POR LA ADMINISTRACIÓN.

Msc. María Rosa López Gutiérrez Alcaldesa Municipal.

Lic. Iván Ramírez Camareno Vicealcalde Primero.

Lic. Javier Víquez Alfaro Asesor Legal Externo.

Licda. Laura López Zúñiga Asistente de Presidencia.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Audiencias:

a. Señor Jocsan Briones Villareal.

b. Señor Pablo Aguilar Fernández.

c. Señora Maribel Sanchez Grijalba.

4. Modificación Presupuestaria 08-2018.

5. Lectura de Actas.

6. Lectura y resolución de correspondencia.

7. Informe de Comisión.

8. Mociones.

9. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

10. Cierre.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 3

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUORUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIAS.

INCISO 01: Audiencia al señor Jocsan Briones Villareal, el cual expone la cancelación de la licencia de licores 118 la cual se ubica en el establecimiento comercial Las Brisas del Pacifico en Marbella, además se solicita se cumpla con lo acordado en la sesión extraordinaria 12-2007 artículo 01 inciso 35 del 14 de mayo del 2007 donde el Concejo Municipal solicito información a la Asesoría Legal para que se procediera hacer un análisis y brindara un informe con recomendaciones sobre la solicitud de traspaso de la patente de licores N°118, este informe a la fecha no se ha dado, nosotros solicitamos el expediente administrativo a la Secretaría de este Concejo y no está el informe que se supone tenían que brindar, esta patente se dio con la ley N°10, actualmente con la nueva Ley de Licores la 9047 no es posible ubicar una nueva patente por que las distancias no alcanzan, esa gestión ya fue realizada y fue rechazada por el departamento de Administración Tributaria, además se ha tomado un acuerdo donde se retira de la base de datos esta licencia licores, nosotros presentamos el recursos de revocatoria contra este último acuerdo, tomado en la sesión ordinaria 43-2018, y nos fundamentamos en que no se ha resuelto el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 12-2007. Hacemos vehemente solicitud para que esta situación sea reconsiderada, además dejar en claro que de este negocio, que tiene más de 60 años de estar en funcionamiento y que a la fecha se ha pagado todos los impuestos municipales, de este negocio se benefician más de 15 personas que son hermanos y que depende directamente de la actividad que ahí se desarrolla.

-Señora Alcaldesa Municipal, lo que tenemos en este momento es una situación que nos presenta un acuerdo tomado en el 2007, bajo la anterior ley



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 4

de licores, con la nueva ley las licencias no se heredan ni se traspasan y son de uso exclusivo y se restringen las distancias, creo que el Concejo debe analizar en detalle la situación, resolver el recurso y buscar una alternativa, o en definitiva elevarlo al Contencioso Administrativo para que resuelva.

-Señor Presidente Municipal, con respecto al último acuerdo que se tomó para retirar de la base de datos esta licencia, el Concejo lo hizo en base a un informe de la Asesoría Jurídica, que son los encargados en conjunto con otros departamentos de revisar e informar sobre el estado de la patente, no es una decisión antojadiza, creo que tenemos que revisar el expediente y busca una solución a esto que nos presentan hoy.

-Señor Jorge Leal Obando, de acuerdo con lo que nos expone el día de hoy, tienen al día el pago de la patente.

-Señor Jocsan Briones Villareal, se ha pagado puntualmente todos los impuestos y derechos de la patente y del establecimiento comercial, incluso a principios de año se pagó todo lo que corresponde al 2018.

-Señor Presidente Municipal, esperemos que la comisión de asuntos jurídicos resuelva el recurso planteado, quedamos a la espera y hago una excitativa a la Comisión para que resuelva a la prontitud.

-Señor Jocsan Briones Villareal, el día de mañana estaré aportando mayor información.

-Señor Presidente Municipal, cuando se presente la información se nos haga llegar a la Comisión.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

INCISO 02: Audiencia Pablo Aguilar Fernández, sucintamente se transcribe: esta audiencia se solicitó el fin de exponer la situación que se está dando camino viejo a Santa Bárbara, las fotos que se exponen son del botadero de basura que se ha creado con los desechos que tiran de noche y de día personas inescrupulosas, hay desechos de construcción basura ordinaria animales muertos, todo esto ubicado carretera vieja a Santa Bárbara, esto representa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 5

para nosotros los habitantes de este sector un gran riesgo para la salud y va en contra de nuestros derechos fundamentales. Esto ha sido ampliamente denunciada, ante el departamento de Ambiente y ante la Alcaldía, sin embargo al día de hoy después de más de tres meses de presentada la denuncia no se nos ha prestado la atención debida, ni se ha ejecutado acción alguna en aras de resolver dicha problemática, nosotros hemos gestionado se coloque mayor iluminación con Coopeguanacaste incluso se logró el financiamiento para la colocación de cámaras de vigilancia, solo se necesita que la Municipalidad dé su aporte, es por estos motivos que nuevamente se solicita la intervención del Departamento de Ambiente y la Alcaldía Municipal para solucionar este problema.

-Señor Miguel Hernández Juárez, con respecto a este tema, hay uno similar después del cruce que va a Hatillo, en una loma a mano derecha, ahí hay una gran cantidad de desechos, resulta que como es montaña no se ve a simple vista pero es evidente que ahí tiran basura y no se recoge ni se hace nada para mantener limpio.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, existe un gran negocio ilegal, hay una flotilla de camiones que cobran en el sector costero por llevarse la basura del comercio, pero no la llevan al depósito municipal por que tienen que pagar, lo que hacen es tirarlo en cualquier lado, y se sabe pero la Policía Municipal no hace nada.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que todos nos motiva esta exposición, a mantener limpio nuestro Cantón, estas imágenes nos llenan de nostalgia de ver como nosotros mismos llenamos de basura nuestros lugares, hace una semana se recogió más 15 toneladas de desechos tecnológicos los cuales no se recolectan ordinariamente, esto es una llamada de atención, es una recomendación para que como santacruceños nos preocupemos por mantener la limpieza de nuestro Cantón.

-Señor Jorge Leal Obando, hay que felicitar a quienes promueven el cuidado del ambiente, y hay que tener cuidado y esta es una recomendación, cuando tomamos fotos y hacemos denuncias de esta gente que llega a botar basura, no sea que suceda como en Gandoca que por cuidar las tortugas apareció un



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 6

joven muerto, esto es de cumplimiento municipal, nos corresponde dar una respuesta, es la Administración y el Departamento de Ambiente los que deben de dar resolver esta situación, y esperamos que esta audiencia no quede en el aire.

-Señor Presidente Municipal, este asunto no es de ahora, es costumbre de un sector de nuestra gente, que incluso en muchas ocasiones no son los propios, porque he visto a gente que necesita deshacerse de escombros u otros desechos ir y pagar por depositar en el PTA, hay personas responsables, pero también hay personas que no les interesa el ambiente que no les importa la salud de los que moran en el sector.

-Señora Alcaldesa Municipal, se está en el proceso de compra de cámaras, y es posible poder destinar una a este sector, igual decirles que hemos tenido inconvenientes con los recolectores, hay que ser honestos y no podemos vigilar todo nuestro Cantón, hay situaciones que se nos escapan del control, y de parte de la Alcaldía se ha atendido la denuncia planteada, se ha trasladado al Departamento de Ambiente para que esta sea atendida, y estamos en una situación que no solo compete a la Municipalidad, sino al Ministerio de Salud, al Ministerio de Seguridad, es un asunto complejo, pero hay que atenderlo con prontitud.

-Señor Pablo Aguilar Fernández, se tiene el financiamiento para el proyecto de colocación de cámaras de vigilancia con Coopeguancaste, se tiene el proyecto de hacer un corredor ambiental con el CTP, nuestra intención no es únicamente venir y denunciar, es venir y presentar una alternativa, no es la intención ofender, es proponer soluciones.

-Señor Presidente Municipal, esperamos que esta situación pueda ser resuelta pronto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Gestión Ambiental, para lo de sus competencias, lo denunciado por el señor Pablo Aguilar Fernández.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 7

INCISO 03: Señora Maribel Sánchez Grijalba, Ecomuseo de la Cerámica Chorotega, esta audiencia tiene la finalidad de hacer la presentación del proyecto “Directorio de artesanos, Gastronomía y Servicios de San Vicente de Nicoya” Ecomuseo de la Cerámica Chorotega San Vicente de Nicoya, el cual fue elaborado con conjunto con Gobierno de la Republica, Ministerio de Cultura y Juventud, Museo Nacional y el aporte del Ecomuseo de la Cerámica. Se hace entrega de ejemplares a los señores Regidores y Síndicos y a la Alcaldía Municipal. El proyecto busca promocionar los atractivos turísticos, culturales y servicios de la comunidad de San Vicente, mostrando a los emprendedores culturales y los productos elaborados. Además se hace entrega de rosquillas y tanelas como muestra de los productos gastronómicos ofrecidos. En ese mismo sentido se solicita la autorización para realizar actividad en el parque, para dar a conocer las actividades educativas y los productos elaborados y participar de forma conjunta en actividades que se programen y que sean similares.

-Señor Presidente Municipal, con respecto a la autorización de la actividad es necesario que nos definan la fecha y con gusto procedemos con su aprobación, quedamos a la espera de que nos la hagan llegar.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, decirles que el libro su presentación esta bellissimo, con respecto a la actividad no sé si es posible que se incluya a Coopesangui, incluir a los artesanos de Guaitil.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, me gustaría saber si la han logrado coordinar con la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales, es posible que logren exponer su arte en un evento que aglomera tantos visitantes.

-Señora Maribel Sánchez Grijalba, en este momento no se ha coordinado con la Comisión, y no hay inconveniente de coordinar con los compañeros artesanos de Guaitil.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, estoy contenta de que los expongan su artesanía, su arte nuestro arte, lo que nuestros ancestros nos enseñaron y que Ustedes aún mantiene, debemos darle todo el espacio a la Cultura Chorotega, todos los días de ser posible, y crean que con esto, con maíz y todos su



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 8

derivados, con la tortilla las rosquillas el atol, es que somos zona azul y es precisamente los que debemos mantener.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

ARTÍCULO 04. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2018. Se detalla:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 8-2018

Centro de Costos	Código	Actividad/servicio/grupo	Descripción	Aumentos	Disminuciones	Ajusto POA
Programa I						
0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.01.03	01 Administración General	0.01.03 Servicios especiales	49.262,27		(8.524.640,53)
0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.01.05	01 Administración General	0.01.05 Suplencias	508.382,50		
0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.03.01	01 Administración General	0.03.01 Retribución por años servidos	31.902,53		
0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.03.01	01 Administración General	0.03.01 Retribución por años servidos	201.438,04		
0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.01.05.01	01 Administración General	1.05.01 Transporte dentro del país	791.963,00		
0002 Alcaldía Municipal	5.01.02.01.05.02	02 Auditoría Interna	1.05.02 Viáticos dentro del país	52.700,00		
0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.01.05.02	01 Administración General	1.05.02 Viáticos dentro del país	600.000,00		
0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.01.05.02	01 Administración General	1.05.02 Viáticos dentro del país	1.349.300,00		
0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.01.07.01	01 Administración General	1.07.01 Actividades de capacitación	122.870,42		
			1.08.05 Mantenimiento y			
0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.01.08.05	01 Administración General	reparación de equipo de transporte	2.500.000,00		
0002 Alcaldía Municipal	5.01.03.05.01.05	03 Administración de Bienes Propios	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	10.338.088,67		
0002 Alcaldía Municipal	5.01.04.06.03.01	04 Registro de deuda, fondos y Transferencias	6.03.01 Prestaciones legales	9.217.910,43		

0002 Alcaldía Municipal	5.01.04.06.04.01	04 Registro de deuda, fondos y Transferencias	6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	19.185.117,14	
0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.01.01	01 Administración General	0.01.01 Sueldos para cargos fijos		10.388.530,43
0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.01.05	01 Administración General	0.01.05 Suplencias		5.000.000,00
0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.00.03.03	01 Administración General	0.03.03 Decimotercer mes		4.011.344,56
0002 Alcaldía Municipal	5.01.01.01.04.99	01 Administración General	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo		24.500.000,00
0002 Alcaldía Municipal	5.01.03.05.01.99	03 Administración de Bienes Propios	5.01.99 Maquinaria y equipo diverso		9.573.700,54
				44.948.935,00	53.473.575,53

Programa II

	5.02.01.00.03.03	01 Aseo y Limpieza de Vías	0.03.03 Decimotercer mes		543.874,60
	5.02.16.00.03.03	16 Depósito y Tratamiento de Basura	0.03.03 Decimotercer mes		746.862,82
	5.02.02.00.03.03	02 Recolección de Basura	0.03.03 Decimotercer mes		2.562.055,00
	5.02.10.00.03.03	10 Servicios Sociales Complementarios	0.03.03 Decimotercer mes		3.425.094,71
	5.02.25.05.01.04	25 Protección del Medio Ambiente	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina		146.000,00
	5.02.01.09.02.02	01 Aseo y Limpieza de Vías	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		5.363.018,44
	5.02.09.00.01.01	09 Educativos, culturales y deportivos	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	5.655,04	
	5.02.15.00.01.01	15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	0,02	
	5.02.03.00.01.01	03 Caminos y Calles	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	1.232.106,66	
	5.02.10.00.01.01	10 Servicios Sociales Complementarios	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	743.053,95	
	5.02.26.00.01.01	26 Catastro y Topografía	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	916.299,25	
	5.02.02.00.01.02	02 Recolección de Basura	0.01.02 Jornales	1.473.732,54	
	5.02.23.00.01.05	23 Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	0.01.05 Suplencias	190.829,00	
	5.02.03.00.01.05	03 Caminos y Calles	0.01.05 Suplencias	546.429,72	
	5.02.03.00.01.05	03 Caminos y Calles	0.01.05 Suplencias	342.286,72	
	5.02.26.00.01.05	26 Catastro y Topografía	0.01.05 Suplencias	43.474,74	
	5.02.04.00.02.01	04 Cementerio	0.02.01 Tiempo extraordinario	194.232,66	

5.743.702,86

	5.02.04.00.02.01	04 Cementerio	0.02.01 Tiempo extraordinario	152.623,57
	5.02.15.00.02.01	15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre	0.02.01 Tiempo extraordinario	4.942,56
	5.02.25.00.02.01	25 Protección del Medio Ambiente	0.02.01 Tiempo extraordinario	580.047,14
	5.02.25.00.02.02	25 Protección del Medio Ambiente	0.02.02 Recargo de funciones	60.000,00
	5.02.03.00.03.01	03 Caminos y Calles	0.03.01 Retribución por años servidos	3.011,56
	5.02.09.00.03.01	09 Educativos, culturales y deportivos	0.03.01 Retribución por años servidos	49.532,93
	5.02.26.00.03.01	26 Catastro y Topografía	0.03.01 Retribución por años servidos	276.628,08
	5.02.09.00.04.01	09 Educativos, culturales y deportivos	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	7.168,14
	5.02.15.00.04.01	15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	511,05
	5.02.03.00.04.01	03 Caminos y Calles	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	104.836,37
	5.02.26.00.04.01	26 Catastro y Topografía	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	35.063,89
	5.02.09.00.04.05	09 Educativos, culturales y deportivos	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular	346,63
	5.02.15.00.04.05	15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular	24,72
	5.02.03.00.04.05	03 Caminos y Calles	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular	5.069,43
	5.02.26.00.04.05	26 Catastro y Topografía	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular	1.242,43
	5.02.09.00.05.01	09 Educativos, culturales y deportivos	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3.528,59
	5.02.15.00.05.01	15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	251,56
	5.02.03.00.05.01	03 Caminos y Calles	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	51.607,06
	5.02.26.00.05.01	26 Catastro y Topografía	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	12.733,93

	5.02.09.00.05.02	09 Educativos, culturales y deportivos	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	1.039,87	
	5.02.15.00.05.02	15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	74,14	
	5.02.03.00.05.02	03 Caminos y Calles	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	15.208,37	
	5.02.26.00.05.02	26 Catastro y Topografía	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROPC)	3.727,33	
	5.02.09.00.05.03	09 Educativos, culturales y deportivos	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	2.079,74	
	5.02.15.00.05.03	15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	148,29	
	5.02.03.00.05.03	03 Caminos y Calles	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	30.416,68	
	5.02.26.00.05.03	26 Catastro y Topografía	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	7.454,61	
	5.02.09.01.05.01	09 Educativos, culturales y deportivos	1.05.01 Transporte dentro del país	500.000,00	
	5.02.26.01.05.02	26 Catastro y Topografía	1.05.02 Viáticos dentro del país	2.024.422,62	
Culturales	5.02.09.01.07.02	09 Educativos, culturales y deportivos	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	800.000,00	
	5.02.25.02.02.03	25 Protección del Medio Ambiente	2.02.03 Alimentos y bebidas	63.456,00	
	5.02.09.02.02.03	09 Educativos, culturales y deportivos	2.02.03 Alimentos y bebidas	1.000.000,00	
	5.02.02.02.04.02	02 Recolección de Basura	2.04.02 Repuestos y accesorios	2.235.540,26	
	5.02.23.05.02.01	23 Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	5.02.01 Edificios	3.695.626,67	
	5.02.04.06.03.01	04 Cementerio	6.03.01 Prestaciones legales	631.346,79	
	5.02.23.06.03.01	23 Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	6.03.01 Prestaciones legales	482.797,12	
Programa III					2.780.937,67



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018
DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 13

01 UTGVM	5.03.02.01.00.01.01	02 Vías de Comunicación Terrestre	0.01.01 Sueldos para cargos fijos		985.759,65
01 UTGVM	5.03.02.01.00.03.03	02 Vías de Comunicación Terrestre	0.03.03 Decimotercer mes		10.000,00
01 Dirección Técnica y de Estudio	5.03.06.01.00.03.03	06 Otros Proyectos	0.03.03 Decimotercer mes		561.653,04
01 UTGVM	5.03.02.01.03.02.06	02 Vías de Comunicación Terrestre	3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras		14.942.278,26
76 Mejoramiento de la red vial en Barrio Estocolmo.	5.03.02.76.05.02.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	5.02.02 Vías de comunicación terrestre		99.683.401,19
74 Mejoramiento de la red vial en Barrio Santa Cecilia.	5.03.02.74.05.02.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	5.02.02 Vías de comunicación terrestre		105.326.586,06
23 Compra de lote para construcción de una edificación para el EBAIS de Lagunilla.	5.03.06.23.05.03.01	06 Otros Proyectos	5.03.01 Terrenos		999.936,00
07 Letras Santa Cruz	5.03.06.07.00.01.02	06 Otros Proyectos	0.01.02 Jornales	282.270,72	
01 UTGVM	5.03.02.01.00.02.01	02 Vías de Comunicación Terrestre	0.02.01 Tiempo extraordinario	940.451,17	
01 UTGVM	5.03.02.01.00.04.01	02 Vías de Comunicación Terrestre	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	45.308,48	
07 Letras Santa Cruz	5.03.06.07.02.03.01	06 Otros Proyectos	2.03.01 Materiales y productos metálicos	100.680,76	
07 Letras Santa Cruz	5.03.06.07.02.03.02	06 Otros Proyectos	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	253.100,00	
07 Letras Santa Cruz	5.03.06.07.02.03.03	06 Otros Proyectos	2.03.03 Madera y sus derivados	20.000,00	
07 Letras Santa Cruz	5.03.06.07.02.03.04	06 Otros Proyectos	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.983.166,31	
07 Letras Santa Cruz	5.03.06.07.02.03.06	06 Otros Proyectos	2.03.06 Materiales y productos de plástico	84.424,42	
07 Letras Santa Cruz	5.03.06.07.02.03.99	06 Otros Proyectos	2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	3.748,50	
07 Letras Santa Cruz	5.03.06.07.02.04.01	06 Otros Proyectos	2.04.01 Herramientas e instrumentos	34.400,00	
01 UTGVM	5.03.02.01.02.04.01	02 Vías de Comunicación Terrestre	2.04.01 Herramientas e instrumentos	10.000,00	



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018
DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 14

07 Letras Santa Cruz	5.03.06.07.05.01.99	06 Otros Proyectos	5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	580.800,00	
09 Reconstrucción del piso de concreto del Salón Comunal de Las Delicias, Distrito 03°	5.03.01.09.05.02.01	01 Edificios	5.02.01 Edificios	999.936,00	

Veintisiete de Abril.					
75 Mejoramiento de la red vial en Barrio Buenos Aires.	5.03.02.75.05.02.02	02 Vías de Comunicación Terrestre	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	205.009.987,25	
01 UTGVM	5.03.02.01.06.03.01	02 Vías de Comunicación Terrestre	6.03.01 Prestaciones legales	14.942.278,26	
				225.290.551,87	222.509.614,20

Programa IV

53 Construcción Confesionario Iglesia Católica de San Pedro	5.04.01.53.09.02.02	01 Edificios	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	21,29	
05 Mejoras Varias Escuela La Garita Vieja de Santa Cruz	5.04.01.05.09.02.02	01 Edificios	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1,00	

53 Construcción Confesionario Iglesia Católica de San Pedro	5.04.01.53.02.03.04	01 Edificios	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		21,29
05 Mejoras Varias Escuela La Garita Vieja de Santa Cruz	5.04.01.05.02.99.05	01 Edificios	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza		1,00
				22,29	22,29
				288.770.117,59	288.770.117,59



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 15

-Señor Miguel Hernández Juárez, me gustaría que me aclare si en esa modificación viene los recurso para el Salón Comunal de Las Delicias.

-Señora Alcaldesa Manicipal, están contemplados esos recursos, y se toman de dos rubros diferentes para hacer un solo proyecto.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, con respecto al convenio con el CTP, existe algún rebajo que se va hacer por el arreglo de las calles.

-Señora Alcaldesa Municipal, no se hace ningún rebajo, creo que se ha dado un mal entendido, cuando estuvieron en la audiencia se les dijo que podían avanzar con algunos trabajo o compra de materiales de lo que se les iba a depositar del 10% del Impuestos de Bienes Inmuebles, eso es por ley y no podemos rebajarlos de ninguna manera, una vez que el convenio esté listo se deberá darle el contenido para su cumplimientos.

-Señor Presidente Municipal, somete a votación la Modificación 08-2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la Modificación Presupuestaria 08-2018 presentada por la Administración.

Se aprueba las variaciones al Plan Operativo Anual 2018 inducidas por la Modificación 08-2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

-Señor Presidente Municipal, solicita se modifique que el Orden del Día y traslade la lectura del para la próxima sesión ordinaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se pospone la lectura de actas para la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 06. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 16

INCISO 01: Se da lectura a Oficio DFOE-DL-1793 de la Contraloría General de la República, el cual indica:

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los señores miembros del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del Presupuesto inicial de esa Municipalidad por la suma de ₡8.972,5 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N.º 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) con el oficio N.º DAM-3039-2018 del 26 de setiembre de 2018.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria N.º 20-2018 celebrada el 20 de setiembre de 2018. Esto de conformidad con lo regulado en la norma

4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa Municipalidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 17

Los ajustes que se realizaron durante el año 2018 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. Inciso d) de las NTPP, el Presupuesto aprobado parcialmente regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este Presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, la cual debe realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, así como ajustarse a la programación previamente establecida.

En tal sentido la Municipalidad debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

2. RESULTADOS



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 18

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos estimados correspondientes a ¢8.972,5 millones con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario. Al respecto, véase lo indicado en el punto 2.2. de este oficio.

b) El aporte del Gobierno Central –Ley 8114- por la suma de ¢2.061,9 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para 2019, aprobada por la Asamblea Legislativa y que fuera comunicada oficialmente a esta Contraloría mediante oficio N.º AL-DAPR-OFI-068-2018 del 28 de noviembre de 2018.

c) Los ingresos correspondientes al Superávit específico por la suma de ¢122,2 millones respectivamente, con fundamento en la proyección suscrita por la persona encargada de asuntos financieros de la Municipalidad.

De previo a su ejecución, esa Administración deberá verificar que la suma aprobada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2018; y que su asignación presupuestaria esté acorde con la finalidad específica de esos recursos.

2.1.2 Egresos

Los egresos se aprueban al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. Otros niveles utilizados por esa Municipalidad, se tienen como informativos y de uso interno.

2.2 IMPROBACIONES Ingresos

a) El monto de ¢1,4 millones correspondientes a los ingresos provenientes de la transferencia corriente del Consejo de la Persona Joven y su aplicación en gastos, por cuanto se incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad previsto en el bloque de legalidad vigente, debido a excede en ese monto la suma incluida en el Presupuesto inicial 2019 de ese Consejo.

b) La suma de ¢81,2 millones correspondientes a los ingresos por concepto de Transferencias de capital del Gobierno Central -Ley 8114-, y su aplicación en gastos, por cuanto se incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad, debido a que excede en esa suma lo que les corresponde recibir durante el ejercicio económico para el año 2019, según lo incluido en la Ley General de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2019 No. 9632

La improbación de los ingresos presupuestarios implicará un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto.

3. OTROS ASPECTOS

Es responsabilidad de esa Administración:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 19

- a) Verificar que se incorpore al Presupuesto de la Municipalidad el contenido económico suficiente para financiar los aportes al Comité Cantonal de Deportes de Santa Cruz y al Consejo Nacional de Rehabilitación –CONAPDIS-, en los porcentajes y términos establecidos en la normativa aplicable.
- b) Reclasificar la suma correspondiente por concepto de utilidad para el desarrollo -10%- , en los servicios de saneamiento ambiental, conforme lo previsto en el artículo 83 del Código Municipal.
- c) Reclassificar la transferencia otorgada al CONAPDIS como Transferencia corrientes a órganos desconcentrados, debido a que se clasificó como “Transferencia corriente a Instituciones Descentralizadas no Empresariales”, de acuerdo al Clasificador Institucional del Sector Público vigente.

En lo que respecta al SIPP, el Presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria con el fin de que se realicen los ajustes indicados en los puntos 2.2. y 3. incisos b) y c) anteriores.

Dado que no resulta posible para esta Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas afectadas con las improbaciones señaladas, se requiere que se informe en el SIPP o por correo electrónico, cuáles son dichas cuentas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de 5 días hábiles.

4. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Santa Cruz. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el Presupuesto para el año 2019 por la suma de ¢8.972,5 millones.

SE DA POR CONOCIDO EL OFICIO DFOE-DL-1793.

INCISO 02: Se da lectura a Oficio DAM-4006-2018 de la Alcaldía Municipal, mediante el cual se traslada para que se resuelva recurso interpuesto por la empresa Constructora López y López XXI contra el acuerdo de adjudicación SM-1572-Ord.49-2018 de la LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000014-01, se remite expediente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, sobre el recurso interpuesto por la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 20

empresa Constructora López y López XXI contra el acuerdo de adjudicación SM-1572-Ord.49-2018 de la LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000014-01.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a documento suscrito por la señora Ana Lucía Arias Bustamente LCA Producciones, en la cual se indica:

Por este medio reciba un cordial saludo de parte de todo el equipo de LCA PRODUCCIONES. Nuestra empresa tiene varios años de dedicarse a ofrecer en nuestro territorio servicios de producción fotográfica y filmica para clientes extranjeros, generando con ello una nueva y diferente forma de atraer inversión extranjera.

Una vez más, nuestro país ha sido seleccionado por su belleza natural y por el nivel de profesionales que ofrece Costa Rica en el medio audiovisual, en esta oportunidad estaremos trabajando al lado de una empresa estadounidense que pretende hacer una grabación de unas tomas en Playa Conchal, por lo que les solicitamos de la manera más atenta se sirvan otorgarnos el permiso correspondiente. Las imágenes que quieren realizar contemplan una familia practicando yoga en la playa y tienen como finalidad ser utilizadas en una campaña para promover el turismo en la zona.

El trabajo se llevará a cabo el día 21 de Diciembre del presente año, estaremos ingresando a la playa por una propiedad privada y no colocaremos ningún vehículo en la playa tal como está estipulado.

Como es costumbre, nos comprometemos a mantener el orden durante la grabación y a no obstruir el libre paso por la playa. Solicitamos de ser posible, permiso de colocar unos toldos plegables para proteger al equipo técnico del sol. La actividad no devengará ningún tipo de desechos sólidos. De antemano le agradecemos por todo su apoyo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza grabación de actividades que se realizará el día 21 de diciembre 2018 en Playa Conchal a cargo de LCA Producciones en zona pública bajo administración municipal. La actividad autorizada deberá mantener el libre tránsito, acceso y gratuidad ni actividad comercial en la zona pública, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gestionante.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a nota suscrito por el señor Mario José Guevara Gutiérrez representante del Bar y Restaurante La Pacífica, en el cual solicita autorización para efectuar evento de presentación música en vivo (no bailable) que se pretende realizar el sábado 15 de diciembre a las 7 a las 11pm.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 21

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza evento de presentación música en vivo (no bailable) que se pretende realizar el sábado 15 de diciembre a las 7 a las 11pm. en Bar y Restaurante La Pacífica organizado por el señor Mario José Guevara Gutiérrez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 05: Se da lectura a documento suscrito por el señor Luis Diego Chaverri M. en el cual se solicita autorización para realizar Triatlón y Aguas Abiertas Las Catalinas el sábado 09 de febrero 2019 en Proyecto Las Catalinas y Playa Danta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza Triatlón y Aguas Abiertas Las Catalinas el sábado 09 de febrero 2019 en Proyecto Las Catalinas y Playa Danta organizado por el señor Luis Diego Chaverri Madden. El organizador deberá cumplir con la tramitación correspondiente incluso la del Ministerio de Salud. La actividad autorizada deberá mantener el libre tránsito, acceso y gratuidad ni actividad comercial en la zona pública, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gestionante. Pasar a la administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 06: Se da lectura a documento suscrito por el señor Arturo Lara Ramírez Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Ortega en el cual indica: hacer del conocimiento del concejo que el día 16 de diciembre se realizara el Festival de Luz a partir de las 5 de la tarde y hasta las 10 de la noche, por lo que solicitamos permiso para dicha actividad y la colaboración de algunos miembros de la Policía Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza la realización de festival de la Luz el día 16 de diciembre 2018, organizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Ortega. Coordínesse con la Alcaldía Municipal la presencia de la Policía Municipal solicitada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 22

INCISO 07: Se da lectura a Oficio US-SANTA CRUZ -282-2018 suscrito por Ing. José Francisco Moreno Zapata Jefe departamento de Construcciones, para poner en conocimiento que la sociedad Promociones de Vivienda Económica S.A. ha cumplido con los requisitos para una Licencia de Construcción del proyecto denominado Urbanización Loma Linda por lo que se remite el expediente para su aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su análisis y dictamen con recomendaciones, el expediente administrativo bajo el US-SANTA CRUZ -282-2018 sobre cumplimiento con los requisitos para una Licencia de Construcción del proyecto denominado Urbanización Loma Linda

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: se da lectura a oficio DDUR-UTGVM-APS-108-2018 suscrito por Licda. Melissa Ramírez Ríos Promotora Social de unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en cual se indica:

Se solicita acuerdo municipal que avale la corta de 1 árbol de mango ubicado en plaza Los Mangos. El árbol está en pésimo estado y es muy peligroso para la gran mayoría de personas caminando.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la justificación y bajo el Oficio DDUR-UTGVM-APS-108-2018 se autoriza las gestiones necesarias para la corta de un árbol de mango ubicado en Plaza Los Mangos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Oficio AC-125-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Junqi Market Limitada cédula 3-102-732266, en



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 23

el Restaurante Café Paraíso, ubicado en el Distrito Tercero (Veintisiete de Abril), Junquillal Centro Comercial Tierra Pacífica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-125-2018, se ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Junqi Market Limitada cédula 3-102-732266, en el Restaurante Café Paraíso, ubicado en el Distrito Tercero (Veintisiete de Abril), Junquillal Centro Comercial Tierra Pacífica.

Pasar a la administración Tributaria y Hacienda Municipal, para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 10: Se da lectura a Oficio AC-126-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Weiyuan Liang cédula de residencia 115600838908, en el Minisúper La Plaza, ubicado en el Distrito Quinto (Cartagena), Cartagena, frente a la Central del ICE, categoría a la cual no le afectan las distancias según Ley 9047.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-126-2018, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Weiyuan Liang cédula de residencia 115600838908, en el Minisúper La Plaza, ubicado en el Distrito Quinto (Cartagena), Cartagena, frente a la Central del ICE, categoría a la cual no le afectan las distancias según Ley 9047.

Pasar a la administración Tributaria y Hacienda Municipal, para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 24

INCISO 11: Se da lectura a Oficio AC-127-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Hacienda el Erizo cédula 3-101-443305, en el Restaurante Panchimalco, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Playa Flamingo, del Banco de Costa Rica 300 metros Sur.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-126-2018, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Hacienda el Erizo cédula 3-101-443305, en el Restaurante Panchimalco, ubicado en el Distrito Cuarto (Tempate), Playa Flamingo, del Banco de Costa Rica 300 metros Sur.

Pasar a la administración Tributaria y Hacienda Municipal, para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 12: Se da lectura a documento suscrito por los señores Msc. Juan José Jerez Brenes, Lic. Warner Alcocer Alfaro, MsC. Albert Álvarez Álvarez, Lic. Mauricio Mejicano Sánchez, mediante el cual solicitan autorización para realizar de Festival Navideño Deportivo y Recreativo el día 16 de diciembre 2018, en la cancha de baloncesto y parte de la Plaza Los Mangos actividad sin fines de lucro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de Festival Navideño Deportivo y Recreativo el día 16 de diciembre 2018, en la cancha de baloncesto y parte de la Plaza Los Mangos actividad sin fines de lucro. Coordínese lo que corresponda con la Alcaldía Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 25

INCISO 13: se da lectura a solicitud suscrita por el señor Jari Rodríguez Rodríguez Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe, en el cual solicita autorización para realizar actividad bailable el día 23 de diciembre 2018 en el Salón Comunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza la realización de actividad bailable el día 23 de diciembre 2018 en el Salón Comunal de Portegolpe, organizado por la de Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se da lectura a Oficio DAM-3968-2018 de la Alcaldía Municipal, para que se corrija el acuerdo municipal que consta en el Oficio SM-0530-Ord.2015 y la Secretaría del Concejo remita el nuevo acuerdo al Director General de la Policía de Tránsito, se remite Oficio DVT-DGPT-2018-2964 en el cual dicha Dirección solicita se subsane la omisión de dicho acuerdo sobre la aprobación por las dos terceras partes del total de los miembros del Concejo Municipal, tal como se realizó en el año 2015, así como indicar el destino específico del lote a donar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD (SIETE VOTOS AFIRMATIVOS) Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto los Oficio DAM-3968-2018, DVT-DGPT-2018-2964, DAJ-2017-3242, y el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 30-2015 artículo 07 inciso 01 del 21 de julio del 2015, se acuerda:

Se autoriza la donación favor del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de un terreno de tres mil metros cuadrados, de la finca folio real matrícula 22601 de Guanacaste, esto no afectando a un fin público, para que se construya y funcione edificio Delegación de la Policía de Tránsito en el cantón de Santa Cruz, Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal las gestiones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 13: Se da lectura a solicitud suscrita por el señor Edwin Villafuerte Siles cédula 5-186-592, en el cual se indica: Respetuosamente solcito se me autorice una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico: es mi deseo ubicar un negocio de venta de bebidas alcohólicas en Santa Cruz, 100 metros al sur del Liceo Clímaco A. Pérez



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 26

durante los días de fiestas Típicas Nacionales que se llevarán a cabo los días 14, 15, 16 17 18 19 de enero 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2018-2019, para su respectivo criterio según sus competencias, de la solicitud presentada por el señor Edwin Villafuerte Siles cédula 5-186-592, de licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a ubicarse 100 metros al sur del Liceo Clímaco A. Pérez durante los días de fiestas Típicas Nacionales los días 14, 15, 16 17 18 19 de enero 2019.

ACEURDO DEFINTIVAMENTE APRBOADO.

INCISO 14: Se da lectura a documento suscrito por el señor Jari Rodríguez Rodríguez Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe, en el cual se indica: Se solicita autorización para realizar autorización para realizar actividad bailable el día 23 de diciembre 2018, el cual se realizará en el Salón Comunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización actividad bailable el día 23 de diciembre 2018 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe el cual se realizará en el Salón Comunal de la localidad.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Solicita el señor Presidente Municipal, se amplíe la sesión ordinaria por 15 minutos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se amplía la sesión ordinaria por quince minutos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se da lectura en su integralidad al Dictamen Legal no.00001-20018. El cual indica:

Dictamen Legal N0: 0000001- 2018



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 27

ANTECEDENTES

1-. En fecha 11 de Diciembre del 2018, se pasa a esta Asesoría solicitud de “visto bueno” para realizar una actividad publicitaria en la zona publica de Playa Tamarindo de parte de la empresa de parte de la señora Angélica María Gómez Aguilar .

Según describe en su solicitud la actividad será un Canopy, Musica, animación y un brandi de la empresa Claro. Actividades dirigidas al disfrute familiar y al público general y de forma gratuita. Actividades que no representaran limitaciones al ingreso y libre tránsito a la zona pública.

Según la Ley 6043

En su artículo 20. Salvo las excepciones establecidas por la ley, la zona pública no puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso. Nadie podrá alegar derecho alguno sobre ella. Estará dedicada al uso público y en especial al libre tránsito de las personas. Las entidades y autoridades que indica el artículo 18 deberán dictar y hacer cumplir las disposiciones necesarias para garantizar el libre y seguro tránsito de las personas y el uso público de esta zona.

Y de igual forma el artículo 9 del reglamento indica

Artículo 9º.- En el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural. En la zona pública es prohibido transitar en vehículos motores, salvo cuando para ello se cuente con el correspondiente permiso municipal.

Las actividades a desarrollar podrían entenderse dentro de los usos público que indica el Reglamento, de sano esparcimiento familiar y deportivo. De igual forma no podemos sustraernos de que la actividad a realizar tiene un evidente fin comercial y que implica de igual forma la construcción de una estructura para la practica del Canopy y que va reunir a una cantidad importante de personas en un área determinada.

RECOMENDACIÓN:

Esta Asesoría con base en lo indicado recomienda dar el visto bueno a la actividad a desarrollar en Playa Tamarindo en los términos que ellos lo indican siempre y cuando cumplan con todos los permisos necesarios (si la normativa así lo exige) para el desarrollo de dicha actividad tales como Ministerio de Salud y cualquier otro ente gubernamental, lo anterior bajo estricta responsabilidad de la gestora



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 28

De igual forma es importante que el Departamento de Rentas y de servicios Municipales establezcan si dicha actividad es sujeta al pago de alguna patente temporal y al pago de servicios municipales como la recolección de desechos sólidos, envíese la solicitud recibida.

-Señor Presidente Municipal, desde el 2016 en sesión extraordinaria en Tamarindo, se acordó que se debía tomar en consideración el criterio de la Asociaciones de Desarrollo donde se realizaran estos eventos, criterio que aun que no es vinculante para nosotros como Concejo, es relevante en tanto es la comunidad por medio de las Asociaciones quienes manifiestan si están en acuerdo con estas actividades, considero y propongo que antes de tomar un acuerdo en definitiva se consulte o ADI Tamarindo sobre este evento en específico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita a la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo, emita criterio por escrito ante este Concejo, sobre la solicitud promovida por Angélica María Gómez Aguilar-Eventos Mabu, del trámite Verano Claro 2018.

El plazo para presentar el criterio por escrito, será en la próxima sesión ordinaria del lunes 17 de diciembre 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

No se presentan informes.

ARTÍCULO 08. INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

INCISO 01: Se informa de la asistencia a reunión programa en Liberia en la cual se discutió con representantes del MOPT y de los demás Cantones de la Provincia, en lo que se refiere a Santa Cruz nos centramos en el mejoramiento de las rutas 909, 910 y 920.

INCISO 02: Se informa al Concejo que está pendiente el giro del sexto tracto que proviene de la Ley 9114 y la de Transferencias, por supuestamente el incumplimiento de aportar información del superávit del año 2015, estamos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 29

recogiendo la información para que sea debidamente certificada y aportada en un plazo no superior a un día.

INCISO 03: Solicita el señor Presidente se amplíe la sesión ordinaria por quince minutos, para conocer sobre procesos de contratación que aún no han sido resueltos por las comisiones, pero que por cuestiones de tiempo es necesario analizar discutir y someter a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se amplía la sesión ordinaria por quince minutos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Presidente Municipal, solicita se presente expedientes administrativos de la Contratación Directa 2018CD-000218-01 y Licitación Abreviada 2018LA-00013-01, y de lectura íntegra a Informe de Recomendación de la Proveeduría Municipal de las diez horas del veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho y el Informe de la Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del cuatro de diciembre del dos mil dieciocho. Se procede con su respectiva lectura y se somete a votación, se dictan los siguientes acuerdos:

INCISO 04: DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000218-01 DISEÑO DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONSULTAS, TRAMITES Y CITAS EN LÍNEA POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL.

CONSTITUIDOS EN COMISIÓN PLENA Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Visto el informe de Recomendación de la Proveeduría Municipal de las diez horas del veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, con fundamento en los principios de eficacia y eficiencia del proceso licitatorio, se adjudica CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000218-01 DISEÑO DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONSULTAS, TRAMITES Y CITAS EN LÍNEA POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL al Ing. Guillermo Ramírez



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018

DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 30

Leal (URBANSOFT) por un monto de ¢17.000.000.00 (Diecisiete millones de colones).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DISPENSADO DE COMISIÓN.

INCISO 05: DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-00013-01 CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA QUE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y ESTIMACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA RED VIAL CANTONAL DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ.

CONSTITUIDOS EN COMISIÓN PLENA Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Visto el Informe de la Comisión de Adquisiciones y Recomendaciones de Contratación Administrativa de as diez horas con cuarenta y cinco minutos del cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, fundamentados en los principios de eficacia y eficiencia así como el interés público que reviste el objeto de este proceso licitatorio se adjudica LA LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-00013-01 CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA QUE REALICE LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y ESTIMACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA RED VIAL CANTONAL DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ al Consorcio Melvin Yanán Toruño Barrantes y Esteban Peraza Brenes, por un monto de ¢47.393.369.31 (cuarenta y siete millones trescientos noventa y tres mil trescientos sesenta y nueve con treinta y un céntimos).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. DISPENSADO DE COMISIÓN.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

No se presentan mociones.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS TREINTA MINUTOS CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA CINCUENTA DOS MIL DIECIOCHO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S.ORDINARIA 50-2018
DEL 13 DICIEMBRE 2018

Folio 31

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario Concejo Municipal.